

Minuta de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 03 de marzo de 2022.

Orden del día

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

PRIMERO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN CONTRA DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, LA ASOCIACIÓN CIVIL QUE SIGA LA DEMOCRACIA, A.C. Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA ILEGAL CONSISTENTE EN DIVERSOS ESPECTACULARES CON LA IMAGEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y LEYENDAS QUE PRETENDEN INFLUIR EN LA CIUDADANÍA PARA FAVORECERLO DURANTE EL EJERCICIO DE REVOCACIÓN DE MANDATO A CELEBRARSE EL DIEZ DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/JPGD/JL/TAM/39/2022 Y SUS ACUMULADOS.

SEGUNDO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, POR EL PRESUNTO USO INDEBIDO DE LA PAUTA, DIFUSIÓN DE PROPAGANDA CALUMNIOSA Y ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, ATRIBUIBLES AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DERIVADO DE LA DIFUSIÓN DE UN PROMOCIONAL EN RADIO Y TELEVISIÓN, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MORENA/CG/70/2022.

TERCERO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR ARLENE MORENO MACIEL, EXCANDIDATA A DIPUTADA FEDERAL, EN CONTRA DE DISTINTAS PERSONAS FÍSICAS Y

MORALES, POR LA PUBLICACIÓN DE CONTENIDO QUE CONSTITUYE
VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO EN SU CONTRA, DENTRO DEL
PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
UT/SCG/PE/AMM/JD15/CDM/72/2022.

En la Ciudad de México, a las ocho horas con treinta y cinco minutos del 03 de marzo del año dos mil veintidós, de manera virtual, a través del programa *Webex*, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Décima Cuarta Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado, a la que asistieron la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y el Doctor Ciro Murayama Rendón, integrantes de la Comisión, así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Hola, buenas tardes, bienvenidos a la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado de la Comisión de Quejas y Denuncias.

Le damos la bienvenida a la consejera Claudia Zavala, al consejero Ciro Murayama, al maestro Carlos Ferrer, Secretario Técnico de esta Comisión, y, solamente por una cuestión formal, le solicito que tome la lista de asistencia de manera nominal.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Buenas tardes.

Atento a su instrucción procedo a verificar la asistencia a esta Comisión.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente, muy buenas tardes.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presente, buenas tardes a todas y a todos.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Presente.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Presidenta, existe quórum legal para sesionar.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Existiendo quórum legal para sesionar, se declara formalmente instalada esta Comisión y, por favor, le pido que dé lectura y, en su caso, someta a aprobación el orden del día.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: El proyecto de orden del día se integra de tres puntos.

El primero consiste en el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de medidas cautelares formulada por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional, en contra del partido político Morena, la asociación civil Que siga la democracia, A. C. y quien resulte responsable, por la difusión de propaganda ilegal consistente en diversos espectaculares con la imagen del Presidente de la República y leyendas que pretenden influir en la ciudadanía para favorecerlo durante el ejercicio de Revocación de Mandato a celebrarse el 10 de abril del año en curso, dentro del procedimiento especial sancionador 39/2022 y acumulados.

Segundo, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares formulada por el partido político Morena, en contra del Partido Revolucionario Institucional por el presunto uso indebido de la pauta, difusión de propaganda calumniosa y actos anticipados de campaña, derivado de la difusión de un promocional en radio y televisión, dentro del procedimiento especial sancionador 70/2022.

Y tercero, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de medidas cautelares formulada por Arlene Moreno Maciel, excandidata a diputada federal, en contra de distintas personas físicas y morales, por la publicación de contenido que constituye violencia política en razón de género en su contra, dentro del procedimiento especial sancionador 72/2022.

Es cuanto, Presidenta.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, pregunto si hay alguna intervención en relación con el orden del día.

De no ser así, por favor, tome la votación

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: El orden del día fue aprobado por unanimidad de votos, Presidenta.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, por favor, dé cuenta del primer asunto listado en el orden del día.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática presentaron 14 escritos de queja, en los que, en esencia, denuncian la colocación de espectaculares y pintas de bardas en distintas localidades de la República Mexicana durante el proceso de Revocación de Mandato que atribuyen al partido político Morena y a la asociación civil Que siga la democracia.

Derivado de la inspección realizada por personal de este Instituto en función de oficialía electoral, se constató la existencia de pinta de bardas con propaganda que promueve el proceso de Revocación de Mandato en favor del Presidente de la República en instalaciones de diversas dependencias del gobierno de la Ciudad de México, de la Alcaldía Gustavo A. Madero y de la Comisión Federal de Electricidad.

Lo que, bajo la apariencia del buen derecho, podría violar el artículo 35, fracción IX, numeral 7 de la Constitución Política.

Por tanto, el proyecto propone declarar procedente la solicitud de medidas cautelares al estimarse que el uso de espacios públicos de gobierno para establecer propaganda en favor o en contra del proceso de Revocación de Mandato puede violar el principio de neutralidad y las reglas sobre la Revocación de Mandato.

Es cuanto, consejeras y consejero.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, Secretario.

Pregunto si hay alguna intervención.

¿El consejero Ciro Murayama?

Adelante.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, Consejera Presidenta.

Quiero coincidir con el sentido de proyecto que nos presenta la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en el sentido de que parte de lo que se nos denuncia puede ser objeto de una medida cautelar, es decir, que sea procedente para el caso de la Ciudad de México, donde se han encontrado bardas pintadas en instalaciones de entes gubernamentales, pero quisiera también argumentar cuál es el razonamiento que a mí me lleva a coincidir con el proyecto y que eventualmente implicará si así lo consideran

mis compañeras también, alguna modificación en la propia estructura argumental del proyecto.

Porque desde mi punto de vista, más que pronunciarnos en este momento sobre el uso de recursos públicos, el proyecto es muy cuidadoso, ha sido siempre la Unidad Técnica y la Comisión de Quejas, muy puntual en no hacer pronunciamientos sobre el uso de recursos públicos cuando tenemos quejas denunciadas porque eso corresponde al fondo del asunto y ya, una vez que termine su investigación, la Unidad Técnica, en caso de encontrar elementos, quien tendrá que pronunciarse es la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, lo cierto es que sí llegó a advertir como ya lo exponía el Secretario Técnico, una contravención en esta propaganda, en esta publicidad a lo que establece el artículo 35, Constitucional cuando contempla la figura de revocación de mandato, y señala que no debe haber recursos públicos, ni un alejamiento del principio de neutralidad de, también los servidores públicos.

Entonces, primero, hay servidores detrás de la decisión de que en las instalaciones de distintos entes gubernamentales de la ciudad, haya publicidad a favor del Presidente de la República de cara de la revocación, no lo sabemos, no lo tenemos acreditado.

Esas bardas, la pintura fue pagada por servidores públicos, por recursos públicos, la persona contratada, la contrataron servidores públicos, se le pagó con recursos públicos o eventualmente, incluso, serían trabajadores de algún ente gubernamental, no lo sabemos, se investigará.

Pero lo que sí sabemos es que distintas bardas que están en el expediente identificadas gráficamente, con fotos y con las direcciones en Avenida Gran Canal, esquina Río de los Remedios, en la Colonia San Felipe de Jesús; en la Álvaro Obregón, también en la misma calle; en Gran Canal Colonia Nueva Atzacolco; en distintos lugares de la Gustavo A. Madero, de la Alcaldía; en la Avenida 506, Eje 3, Norte, también se identificaron varias bardas pintadas.

Pues, en este caso yo creo que lo que estamos presenciando es una publicidad que expresamente busca incidir en las preferencias ciudadanas de cara a la revocación de mandato, es decir, es una propaganda no neutral, sino que justamente tiene como propósito que la ciudadanía se manifieste en un sentido el día de la revocación de mandato, a favor del Presidente y esta publicidad está en instalaciones de entes públicos, y eso puede afectar el deber de neutralidad de todo lo público de cara a la revocación de mandato.

Por el riesgo de que se afecte ese principio de neutralidad, creo que es correcto que se otorgue la medida cautelar, que como dice el proyecto, se den 24 horas a la autoridad correspondiente, a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para que retire esa publicidad que, por otro lado, las propias autoridades dicen que no saben quién la puso. Entonces, pues no hay, digamos, un cuidado acerca de las instalaciones, se podría desprender ello.

Y la propia asociación Que Siga la Democracia dice que no fueron ellos, entonces, ahora tenemos así como una publicidad de autoría clandestina en espacios públicos, lo cual nos estaría indicando, además, pues el riesgo de un financiamiento muy opaco, porque nadie se está haciendo cargo, pero bueno.

Eso ya no nos pronunciamos acerca de dónde viene el recurso, sino dónde está la publicidad. Y como está en espacios públicos, en instalaciones de entes gubernamentales, es incorrecto.

Aprovecho para decir que si apareciera en instalaciones de entes gubernamentales surgidos de partidos políticos distintos, por ejemplo, en otra entidad federativa o en otra alcaldía, publicidad diciendo “se debe de ir el Presidente” puesta sobre instalaciones de entes gubernamentales, mi postura sería la misma.

Las instalaciones de los entes gubernamentales no se deben usar para apoyar al Presidente, o para impulsar que sea revocado su mandato.

Una vez más, se trata del deber de neutralidad, no está bien que los espacios del gobierno en la Ciudad de México, algunos de ellos se usen para apoyar al Presidente de cara a la revocación. Esto va más allá de, está atentando incluso contra ese principio de neutralidad que hemos cuidado.

Y por lo tanto, pues con toda esta argumentación estoy de acuerdo.

Es distinto, y nada más cierro con eso, con lo que puede ser la promoción neutral de la Revocación de Mandato que hace el Instituto Nacional Electoral y que, por ejemplo, empezará a hacer en espacios del metro de la Ciudad de México, que además pues tan concesionados, son para publicidad, es el INE quien lo está poniendo, el INE está autorizado por la Constitución para promover la revocación, pero sin decirle a la gente a dónde inclinarse a votar.

Es decir, es una promoción del ejercicio, no una publicidad a favor o en contra del Presidente, y eso es una diferencia con el caso que tenemos a nuestra consideración.

Gracias, compañeras, Secretario.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, consejero Ciro Murayama.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

La consejera Claudia Zavala, adelante.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Presidenta.

Muy buenas tardes a todas las personas.

También para señalar que estoy de acuerdo con la conclusión a la que arriba el proyecto, pero no con las premisas que lo sustentan, con la documentación que los sustenta.

Quiere decir que es un tema pues novedoso, porque ¿qué nos informa el proyecto?, y esto es importante que lo tengamos en cuenta, que hay identificadas una serie de bardas en las que todas son colocadas en lo que se denomina equipamiento urbano, que son inmuebles en las que están asentadas entidades o autoridades del gobierno, del Estado Mexicano.

En esta medida, lo que contienen esas bardas, efectivamente, es la posición de que este 10 de abril pues continúe el gobierno.

El área responsable lo que hizo fue una investigación, como siempre la hace, con los elementos que tenemos en el expediente es que coincide este tipo de mensaje, de publicidad, que pretende incidir en la decisión ciudadana para este próximo 10 de abril, que en cuanto a la Revocación de Mandato coincide con los contenidos de una A.C. que ha estado trabajando sobre la Revocación de Mandato de manera activa.

Y en estos contenidos, le pregunta a la A.C., Que Siga la Democracia, si se hizo este ejercicio de publicidad en estos inmuebles que son propiedad de estas entidades públicas.

La respuesta es que no, que ella hace el contenido, lo sube a sus redes y que ahí cualquiera lo puede tomar.

El segundo punto de investigación es, pues acudir a las entidades públicas, a estas autoridades o a estas instituciones públicas, a preguntarles si hubo un proceso de autorización para saber quién lo pidió, quién lo está colocando, y ellas, todas son coincidentes en decir que no se hizo ninguna autorización de parte de ellos.

Y la pregunta es: ¿puede existir en equipamiento urbano, en este tipo de instituciones públicas, publicidad para incidir en la decisión ciudadana en este tipo de espacios públicos? Pues yo creo que la respuesta que avala ahora es no, no podría ser, por las implicaciones que trae, que no sabemos quién está poniendo eso y que hay un espacio público en donde hay autoridades donde están servidores públicos, donde son espacios del equipamiento urbano, estos inmuebles, en los que pues puede darse un mensaje que desde el gobierno local, o federal, en el caso de la Comisión Federal de Electricidad, se está apoyando o se está incidiendo en lo que será la voluntad ciudadana, para el próximo 10 de abril, para decidir si se va a quedar o quieren que se retire por pérdida de confianza el Presidente de la República.

Y creo que ahí se abre un riesgo y las medidas cautelares, precisamente, son para evitar este tipo de riesgos.

Frente a esta situación, ¿qué es lo que hacemos?, y creo que me parece importante que el área determine, como esto sucede en la Ciudad de México, cuál es el entramado normativo que tenemos en la Ciudad de México, para ver a quién le vamos a ordenar que

este tipo de publicidad que dilucida a incidir en la decisión de la ciudadanía, pues no exista hasta en tanto se juzgue el fondo y se pueda complementar la investigación; y que es en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través de la autoridad que resulte competente, ya sabrá, de acuerdo con toda la normativa reglamentaria que existe en torno al tema, pues a quién concretar esta instrucción.

Porque no puede ser que en los espacios públicos, en el equipamiento urbano donde están autoridades, donde están asentadas instituciones públicas en estos espacios, exista este tipo de publicidad para incidir, sin que sepamos quién la está poniendo.

Y que también la parte de las autoridades, pues desconozcan quién lo está poniendo.

Yo pregunto, si en alguna de las instituciones, por ejemplo, que aquí apareciera una barda, pues evidentemente nosotros tendríamos que tomar alguna acción como institución pública; no podría ser que se permita que se haga una pinta sin que nosotros sepamos quiénes son las personas que se está poniendo ahí.

Y creo que éste es el deber de las autoridades frente a este proceso de Revocación de Mandato.

Debemos de ser claros, el deber de neutralidad y el deber de imparcialidad en el uso de los recursos, es un deber reforzado para los servidores públicos y ese deber lo debemos de resguardar desde todos los espacios del servicio público, sobre todo porque esta publicidad sí está dirigida a incidir en la decisión ciudadana, sí está dirigida a generar hacia dónde quieren que se voltee a ver..., a que se dé la decisión el próximo 10 de abril.

Y el punto es que no sabemos pues a quién atribuírsela porque nadie se hace responsable.

Así que, en esa medida, al ser un espacio público, ¿no?, que cae dentro de este concepto de equipamiento urbano que tiene una regulación específica, al desconocer si son personas ciudadanas las que están generando este proceso que debería de tener un cauce legal también, pintar una barda implica también generar permisos, con cierta normativa; pero como no lo tenemos, creo que sí hay un riesgo inminente que habrá que atender.

Yo coincido con el consejero Ciro, tenemos que modificar la argumentación del proyecto en este sentido para fijar esta tesis, precisamente, de que el espacio público donde están los inmuebles de las autoridades de las entidades públicas, pues no pueden ser utilizados con publicidad que pretenda incidir en la voluntad ciudadana en la Revocación de Mandato, porque, al final del camino, los principios de neutralidad, los principios de imparcialidad rigen.

Y es muy importante, y aquí hay un asunto reciente de la Sala Superior, en el que señala que también, generalmente este tipo de acciones llevan implícitas el uso de recursos públicos. Claro, son las instalaciones de las autoridades electorales.

Así que yo también me adhiero a la posición de que le demos una modificación. Vamos a llegar a la misma conclusión, pero con otros argumentos para que podamos presentar la tesis que estamos sosteniendo en relación al uso de los espacios públicos donde tienen asentados su actuar cotidiano las autoridades, las entidades públicas que nos dedicamos al servicio público, frente al deber de neutralidad, el deber de imparcialidad que tenemos, en el servicio público para no incidir con publicidad en la decisión ciudadana el próximo 10 de abril.

Gracias, Presidenta.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, consejera.

Yo también anuncio que estoy a favor del sentido del proyecto por las razones que ustedes ya han estado exponiendo, tanto el consejero Ciro Murayama, como la consejera Claudia Zavala.

Aquí lo que nos denuncian es publicidad que, aparentemente, está vinculada con la organización Que siga la democracia, donde están diciendo que debe de continuar el actual Presidente en su cargo.

¿Y qué encontramos durante la investigación?

Primero, que está colocada alguna de ellas, como ya se ha explicado también, en instalaciones donde están asentados entes gubernamentales. Y cuando se pregunta si ese ente gubernamental a cargo de esa instalación dio el permiso para que se fijara esa publicidad, pues nos contestan que no, ¿no? Y ahí es cuando se le preguntó también a la organización si ellos lo colaron, dice que no.

Entonces, necesitamos saber quién colocó esa publicidad y, bueno, eso lo vamos a tener seguramente después de que se concluya la investigación, pero, por lo pronto creo que estamos llegando a la conclusión de que en apariencia del buen derecho y en este estudio preliminar que se hace, se trata de publicidad con el ánimo de incidir en la ciudadanía en relación con el procedimiento de Revocación de Mandato, lo cual pues obviamente está prohibido si se trata de funcionarios públicos o de entes públicos.

Y aquí la cuestión es que esa publicidad está colocada en esas instalaciones de los entes gubernamentales. Entonces, por eso se puede presumir que, de alguna manera, hay algún tipo de vinculación con la colocación de esta publicidad. Vuelvo a repetir, la organización lo niega, Que siga la democracia lo niega, aunque tiene las características que ellos utilizan y alegan también que ellos suben cierto contenido a sus páginas de internet y que ahí las personas lo pueden descargar y utilizar.

Pues sí, está bien, pero nosotros aquí lo que estamos viendo es que se está colocando en una instalación en la que están asentados entes gubernamentales o que son espacios a cargo de ellos y es lo que no se puede permitir.

Y ya también lo hemos dicho que aquí lo que estamos haciendo es que se respete el principio de neutralidad, que es un deber de todos los funcionarios públicos durante ese procedimiento de Revocación de Mandato y lo volvemos a recalcar que desde el 4 de febrero que se emitió la convocatoria hasta el día 10 de abril, cuando se lleve a cabo la Jornada de Revocación de Mandato, pues hay un deber de cuidado de neutralidad para no pronunciarnos sobre ese procedimiento de Revocación de Mandato, ni a favor, ¿no?, de que pueda continuar el Presidente de la República en su cargo, ni tampoco en el sentido contrario de que termine anticipadamente su mandato.

Entonces, creo que esto es una cuestión muy interesante, y lo mismo también, o sea, el mismo criterio aplicaríamos también como ya lo dijo el consejero Ciro Murayama, en caso de que se tratara igual de instalaciones donde estén asentados entes gubernamentales, y que tuvieran publicidad en el sentido de que el Presidente de la República debería de concluir anticipadamente su mandato, ¿no?

Entonces, ningún tipo de publicidad que esté relacionada con la Revocación de Mandato y que tenga como finalidad incidir en la ciudadanía para ir verificando cuál podría ser la opción que ellos pudieran estar apoyando el día que vayan a la jornada de Revocación de Mandato.

Entonces, yo estoy de acuerdo con esta circunstancia.

Y también estoy de acuerdo, que se ordene obviamente pues que se quite o se pinte en esta..., si se trata de una barda, pues que se pinten las, o se retire ese tipo de publicidad.

Y bueno, ahí, ya han explicado también mis compañeros que se debe de fortalecer el proyecto en ese sentido y yo estaría de acuerdo con esta circunstancia.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

Si no es así, pues podríamos pasar a tomar la votación si les parece bien.

Adelante, por favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, Presidenta.

He tomado nota de las observaciones y ajustes que ustedes han señalado y en esos términos les consulto si se aprueba el proyecto.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Adriana favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias, el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Pasaríamos al siguiente punto del orden del día.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: El segundo punto del orden del día corresponde a la queja que presentó Morena en contra del Partido Revolucionario Institucional, por el uso indebido de la pauta, la calumnia y posibles actos anticipados de campaña, derivado de la difusión del promocional “Periodistas”, en sus versiones de radio y televisión, pautado por el partido denunciado en el periodo de intercampaña local en Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas.

El proyecto propone la improcedencia de la medida cautelar, porque bajo la apariencia del buen derecho no se advierte la imputación de hechos o delitos falsos, sino que el contenido central consiste en una opinión crítica acerca de temas de interés público y por tanto puede catalogarse como de contenido genérico y consecuentemente válido para su difusión en el periodo de intercampaña.

Está a su disposición el *spot* para que sea reproducido si usted así lo determina.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Si están de acuerdo, que se reproduzca el *spot*, por favor.

(Se reproduce material multimedia)

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Pregunto si hay alguna intervención.

La consejera Claudia Zavala, es que, perdón.

Como estoy en el teléfono...

Sí, adelante.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Presidenta.

Yo sólo quiero señalar que estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula, me parece que es un tema que tiene los antecedentes, sigue a nuestras propias lógica y criterios en los que hemos avanzado.

Sólo anunciar, Presidenta que voy a presentar algunas observaciones que son estrictamente de forma y que no alteran en nada la propuesta que nos ha sido formulada por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Y señalar también que estas observaciones implican la propuesta de hacer, quitar un apartado de cuestión previa, la cuestión previa porque hoy ya estamos a 3 de marzo, y ésta es la primera transmisión de los promocionales.

Eso sería lo más fuerte en cuanto a observaciones de forma, pero, insisto, no pega nada en la decisión que estamos adoptando.

Sería cuanto, Presidenta.

Gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

Si no es así, podríamos tomar la votación y yo también estoy de acuerdo con el sentido del proyecto y con las observaciones que ha presentado la consejera Claudia Zavala.

Adelante, por favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: En esos términos, les consulto si se aprueba el proyecto.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Pasaríamos al siguiente punto del orden del día.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, Presidenta.

Arlene Moreno Maciel, en su calidad de excandidata a diputada federal, denuncia a BS Noticias, a su director de nombre Erik Iván Murillo Mendoza, a Medios Digitales MetropoliMx S.A. de C.V. y/o a Diego Soto, presuntamente un reportero, por la comisión de actos constitutivos de violencia política en razón de género en su perjuicio, derivado de la difusión de publicaciones e imágenes en un medio noticioso digital y en la red social Facebook, que, en concepto de la quejosa, la sexualizan, denigran y violentan al descalificarla como candidata por el hecho de ser mujer, lo que ha causado, dice, afectación a su reputación, problemas en su núcleo familiar e, incluso, la renuncia a su candidatura, ya que se afectó también, dice, su salud mental y emocional.

En el proyecto, se propone declarar procedente la adopción de medidas cautelares en virtud de que, desde una óptica preliminar y desde luego reconociendo el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, se considera que las publicaciones denunciadas podrían actualizar violencia política contra la denunciante en razón de su género por la ejecución de violencia sexual, simbólica y psicológica. Esto es mediante la utilización de expresiones que refuerzan estereotipos y roles de género y la utilización de una fotografía y un video con connotación sexual, que la cosifica, nulificando su capacidad para contender por un cargo de elección popular, destacando que estas imágenes y este video nada tienen que ver con la carrera política o las aspiraciones políticas de la quejosa en el proceso electoral pasado.

Es cuanto, consejeras, consejero.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, Secretario.

Pregunto si hay alguna intervención.

Estoy de acuerdo con el sentido del proyecto, pues el mensaje siempre del Instituto Nacional Electoral ha sido cero tolerancia a la violencia política contra las mujeres en razón de género, y creo que este asunto, desafortunadamente, es un ejemplo de cómo se violenta a las mujeres, cómo se utilizan ciertos comentarios para tratar de denostar la participación política de las mujeres, y cómo están utilizando este contenido en contra de esta mujer que tenía la calidad de candidata.

Y, efectivamente, ya pasaron las elecciones federales en las que ella participaba, pero ese contenido sigue estando accesible, y mientras esté ahí, se sigue generando esta violencia política.

Entonces, pues como siempre lo hacemos, hacer un llamado para evitar ese tipo de comentarios, no es que las mujeres estemos cerradas a la crítica, o a cualquier otra circunstancia, sino más bien que esas críticas vengan, pero en relación con nuestro trabajo profesional, con las posturas que asumimos en relación con algún tema, con los

argumentos que formulamos, pero no tanto por características de nuestro cuerpo, y por el hecho simplemente de ser mujeres.

Entonces, yo estaría de acuerdo con el sentido de proyecto.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

Si no es así.

ah, el consejero **Ciro Murayama**, adelante.

Consejero Electoral **Ciro Murayama**: Sí, gracias.

Pues también coincidiendo, la verdad es lamentable que existan espacios de comunicación para hacer este tipo de expresiones o de intentos de degradación que lo logran contra candidaturas, acudiendo a estereotipos machistas y sexistas.

Creo que al final de quien habla con claridad este tipo de publicaciones es de quien las hace, es decir, de quien se hace llamar periodista, y yo respeto muchísimo el trabajo de los comunicadores, pero en este caso pues dicen, voy a citar, “te decimos cómo y de qué manera fue elegida esta candente aspirante”, ¿no?, dicen que pasa de modelo a una candidatura, en fin.

Creo que sí, es una cobertura noticiosa, por llamarlo de alguna forma, muy denigrante, muy sexista y coincido en que debe ser retirada, coincido con el proyecto.

Gracias.

Consejera Electoral **Adriana Margarita Favela**: Gracias, consejero.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

Sí.

Consejera Electoral **Beatriz Claudia Zavala**: Sí, consejera.

Consejera Electoral **Adriana Margarita Favela**: Sí, perdóname, consejera, y es que como traigo el teléfono y luego no los veo.

Adelante, consejera **Claudia Zavala**.

Consejera Electoral **Beatriz Claudia Zavala**: Gracias, Presidenta.

Sí, para decir también que estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula. Yo creo que este tipo de casos, de verdad que evidencian el trato diferenciado de una candidata por el solo hecho de ser mujer, frente a un candidato.

¿Y por qué lo voy a decir? Es cierto que en esta publicación también el periodista se hace cargo de un caso de un hombre, en el que según lo que afirma, pues también es hijo de otra persona y se utiliza para poder incursionar en la política, pero ése es su único comentario.

O sea, del señor quien va a ser candidato, no se dice nada con esta carga de estereotipos, con esta carga de palabras que hay que recordarlo y yo creo que el proyecto es muy claro, constituyen posiblemente y en apariencia del buen derecho, violencia sexual, violencia simbólica y violencia psicológica; porque cuando hay dos personas, una del sexo masculino y una del sexo femenino, en una circunstancia igual con la del sexo femenino, se mete en cuestiones personales, en videos de su trabajo y como ya lo decía la consejera Adriana, no se refiere a nada de sus posiciones, de sus posturas, sino que la descalifica por esas cosas.

Y con esta cosificación, con esta objetivización, ¿no?, que se hace del cuerpo, de muchas cosas, y esto implica, de verdad, en una apariencia pues yo creo que muy clara de advertir, las violencias que se ejercen frente a las mujeres.

Me llamó la atención que como ustedes pueden ver, pues es en el proceso electoral pasado, una ex candidata y me gustó la forma en que la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral ve el tema de la violencia contra las mujeres por razón de género, porque fue una ex candidata a diputada federal y con eso toma la parte de la competencia que nos corresponde, porque no porque ya pasó dejó de existir, existe, tan existe que lo vienen a reclamar ahora, tan existe que le costó el retiro de la candidatura y es esto todavía es vigente.

Así que, sí quiero reconocer que la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral se ha adentrado muy bien, en ver cómo asumir la responsabilidad que tenemos para la erradicación de la violencia política contra las mujeres por razón de género.

Y muchas gracias, maestro Ferrer, porque este equipo que en algún momento concebimos en la estructura del Instituto, creo que tiene muy claro cuáles son los temas en los que debemos de trabajar para poder erradicar la violencia.

Me parece que es muy importante, también, que esta resolución va a ser notificada en su momento al comunicador, al periodista, para que lo pueda tener en cuenta en sus procesos de información. Para que puedan ir reparando en la forma en como se cometen las violencias contra las mujeres, nada más por eso, por el solo hecho de ser mujeres, en cómo tienen un trato diferenciado cuando se trata de candidatos hombres y de candidatas mujeres y que, evidentemente, esto también nos sirva a todos para que podamos ir trabajando sobre la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Como bien lo dice la consejera Adriana, yo creo que desde el Instituto hemos estado muy comprometidos con la seriedad de cero tolerancia, cero tolerancia a la violencia, a las violencias, a cualquier tipo de violencias.

¿Por qué? porque las mujeres tenemos derecho a ejercer los derechos libres de violencia.

Así que muchas gracias, maestro Ferrer, de verdad es derribar todos los obstáculos que podríamos tener para atender el tema de la parte que a nosotros nos corresponde, ya pasará al fondo del asunto, ya se verán otras medidas si se llega a la conclusión de que existe la violencia.

A mí me parece que el análisis que se hace en apariencia del ben derecho es muy válido y, sólo anuncio, colegas y Secretario, que presentaré algunas cuestiones, pero que son estrictamente de forma.

Muchísimas gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, consejera Claudia Zavala.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

De no ser así, se puede tomar la votación, por favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, Presidenta.

Con las observaciones de forma que han sido anunciadas, les consulto si se aprueba el proyecto.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Pues gracias y ya se agotaron los asuntos listados en el orden del día, si no mal entiendo.

Y bueno, pues gracias por todo el apoyo consejera Claudia Zavala, consejero Ciro Murayama, maestro Carlos Ferrer, gracias a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral por todo su trabajo, sus proyectos, a las asesoras y asesores de las consejeras y consejeros y gracias al apoyo técnico para transmitir esta sesión.

Que tengan una excelente tarde.

Gracias.

Concluye la Comisión de Quejas

(Rúbricas)

DRA. ADRIANA MARGARITA FAVELA HERRERA	
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN	
MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ	DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
CONSEJERA ELECTORAL	CONSEJERO ELECTORAL
MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA	
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN	